

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se indica:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Méritos que se alegan:

En a de de 19.....
(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR.

MINISTERIO DEL INTERIOR

16572 ORDEN de 10 de julio de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 26 de junio, 10 de octubre y 11 de diciembre de 1989 y en sus correspondientes modificaciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia (anexo 1) publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 10 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

ANEXO

Gabinete Técnico Comisión Nacional del Juego

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.814.480. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Experiencia en planificación administrativa, organización y dirección. Experiencia en Secretaría de la Comisión Nacional del Juego. Conocimientos y experiencia en preparación de informes, estudios, proyectos y propuestas en la Comisión Nacional del Juego.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

16573 ORDEN de 29 de mayo de 1992 por la que se convocan a libre designación diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de acuerdo con las especificaciones que figuran en la relación de puestos de trabajo, según informe de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, de fecha 13 de febrero del actual,

Este Ministerio acuerda anunciar, por el sistema de libre designación, la provisión de los puestos de trabajo vacantes del Organismo autónomo Correos y Telégrafos que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar, al Organismo autónomo Correos y Telégrafos, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1991.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Organismo autónomo Correos y Telégrafos (Palacio de Comunicaciones), 28070 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 29 de mayo de 1992.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.